

Fecha de presentación: (10/12/2025)

CUENTA DE COBRO

No. 01 de 2025

LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA

NIT. 890.680.031-4

DEBE A:

NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ

CC No. 52908250

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M C/TE

(\$ 2.475. 000.00)

Por concepto de: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL PIC EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 003 DE 2025. DURANTE EL 03/12/2025 AL 30/12/2025.

Como soporte de la presente cuenta de cobro, se adjunta el informe de las actividades ejecutadas por el suscrito(a) en 4 folios, así como (1) cd que se evidencia el registro fotográfico y las planillas de firmas que soportan las mismas, el pago de la seguridad social del mes de Octubre de 2025.

Cordialmente,

C.C No. 52908250

Cuenta deposito electrónico No. 3102967766

Banco: NEQUI

Dirección: Cra 52 a 24 sur 69

Teléfono: 3023427132

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. 1324 DE 2025**

| DATOS DEL INFORME |
|--|
| Fecha de presentación:(10/12/2025) Periodo del Informe: desde (03/12/2025) hasta (30/12/2025) |
| Nombre del Contratista: NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ |
| Nombre del Supervisor: DR. SAUL PARRA GARCIA |
| |
| DATOS DEL CONTRATO |
| CONTRATISTA: NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ C.C. No. 52908250 de Bogotá |
| OBJETO: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL PIC EN EL MUNICIPIO DE ARBELAEZ ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 003 DE 2025 |
| Plazo: VEINTIOCHO DIAS (28) DIAS Valor del Contrato: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$2.475. 000.oo) M/CTE Fecha de Iniciación:(03/12/2025) Fecha de Terminación: (30/12/2025) |
| Porcentaje de ejecución financiera: 100% Porcentaje de ejecución en tiempo: 100% |
| Modificaciones al contrato: Prorroga Valor Adición: |
| Porcentaje de ejecución financiera: 00.0% Porcentaje de ejecución en tiempo: 00.0% |

EJECUCION DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

| OBLIGACIONES CONTRACTUALES | ACTIVIDADES REALIZADAS | SOPORTES |
|--|---|--|
| 1. Orientar y educar en consejería materna al 100% de las madres, gestantes y lactantes para orientarlas sobre la alimentación, el crecimiento, lactancia desparasitación y suplementacion con micronutrientes (gestantes, primera infancia), signos clinicos de DNT aguda (menores de 5 años), notificados en el aplicativo (MANGO) para promover practicas de cuidado para la salud. Canalizar las intervenciones presenciales | Se realiza educación alimentaria y nutricional en hábitos saludables a gestantes y lactancia materna en el curso mensual de diciembre de preparación para la maternidad y paternidad responsable. | En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. |

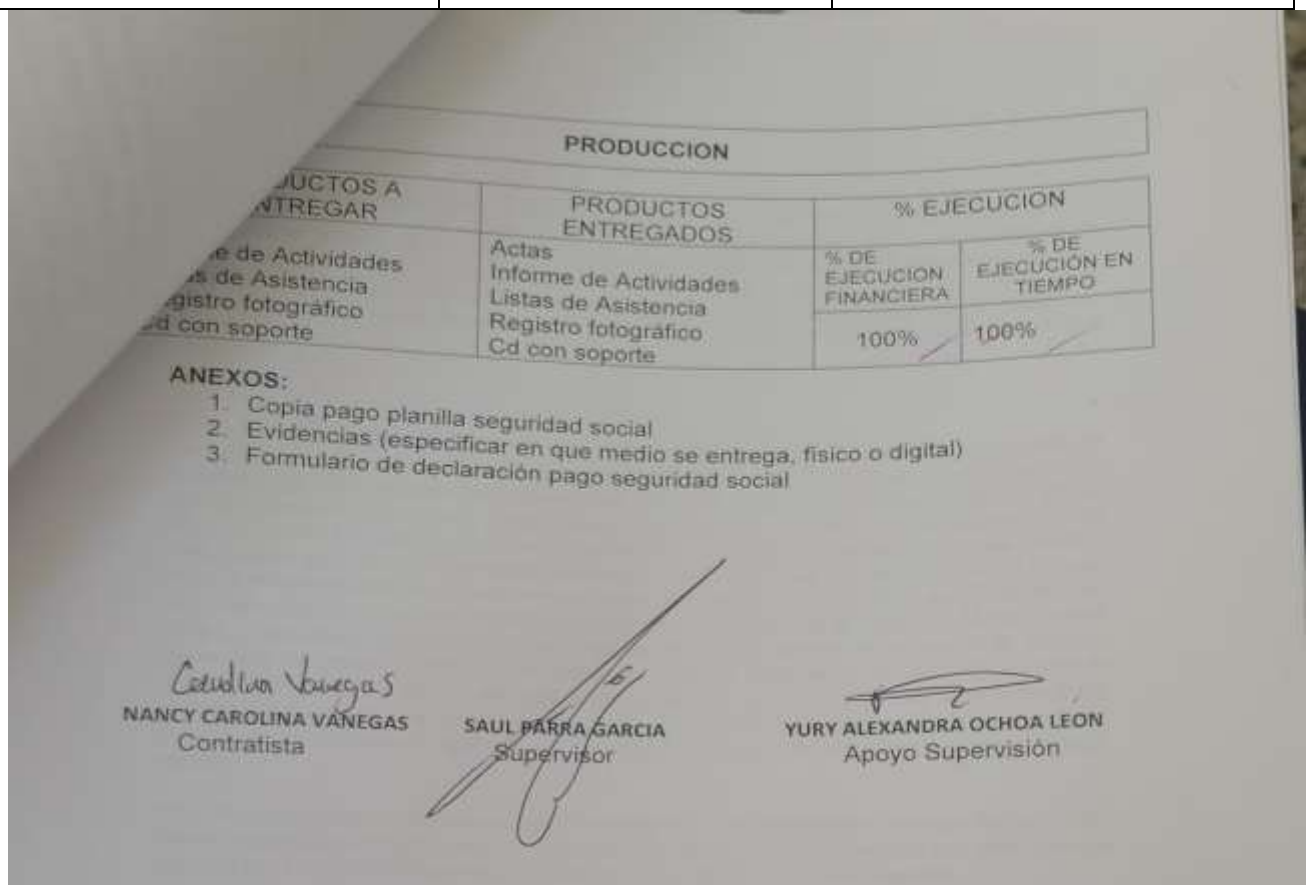
| | | |
|--|--|---|
| <p>individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable).</p> | | |
| <p>2 Realizar jornadas de información en la promoción de alimentación saludable enmarcado en los días emblemáticos (día del niño, día mundial de la alimentación, día de la lucha en contra del sobrepeso, obesidad, u otros espacios que se generen en el municipio), Apoyar a la reunion del comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional socializando los indicadores desde la dimensión para la articulacion intersectorial e interinstitucional que garantice las acciones de politica publica SAN y la formulacion, implementacion, seguimiento o evaluacion de la politica SAN segun la fase en que se encuentre el municipio y de acuerdo a los lineamientos de Gobernacion de Cundinamarca y realizar mesa de trabajo con el comite con el fin de realizar rendicion de cuentas de las acciones que esta desarrollando el Municipio frente al politica SAN</p> | <p>Se realizo jornada en promoción de alimentación saludable y prevención de Diabetes con adulto mayor rural y cabecera municipal en la villa olímpica Municipal</p> | <p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública.</p> |
| <p>3. Realizar 3 actividades para la promoción de la salud, mediante estrategias de IEC (Medios de comunicación publicitarios, redes sociales, videos, flayer informativo, videos educativos, capsulas informativas, emisoras locales, etc) sobre acciones de promoción de estilos de vida saludable, consumo de agua y desensibilización del consumo de grasas saturadas y azúcares procesados, no consumo de tabaco, alcohol y baper (cigarrillo</p> | <p>Se realiza promoción de la salud en emisora departamental El Dorado Radio para difusión de actividades e implementación de estrategia CERSS (ciudades entornos y ruralidades saludables y sostenibles) ene l Municipio.</p> | <p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>electrónico) y actividad física, enmarcadas desde la estrategia Cundinamarca vive saludable, con énfasis en cultura de autocuidado y envejecimiento activo.</p> | | |
| <p>4. Canalizar a las intervenciones individuales en nutrición de acuerdo al momento del curso de vida (Control pos parto, Valoración integral de la lactancia materna, suplementación con micronutrientes, educación en alimentación saludable)</p> | <p>Se realiza canalización en educación en alimentación saludable y valoración integral de la lactancia materna</p> | <p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Link de cargue de canalizaciones</p> |
| <p>5. Realizar seguimiento mensual a las notificaciones en la plataforma *MANGO y SIVIGILA (verificación de calidad del dato, verificación de notificación y cumplimiento de meta mínima de notificación). Elaboración de planes de mejoramiento a las IPS que presentan hallazgos de calidad del dato y/o bajo reporte y visita domiciliaria</p> | <p>Se realiza depuración de bases de datos de SIVIGILA, MANGO Y RUAF en primera infancia, bajo peso al nacer y gestantes con el fin de realizar seguimiento nutricional desde Municipio, se sube información a plataforma destinada por la Gobernación para bajo peso al nacer.</p> | <p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Link de cargue de canalizaciones</p> |
| <p>6. Desarrollar 3 talleres lúdico-pedagógicos sobre la identificación y gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición, a la población de adultos mayores y población vulnerable (Incluye trabajo con Centro Día, gestantes, discapacidad, inmigrantes y población vulnerable)</p> | <p>Se realizo taller ludico-pedagogico sobre la identificación y gestión de respuestas ante factores de riesgo en la alimentación y nutrición (plato saludable de la familia colombiana) con la población adulto mayor rural y urbano en enlace con programas sociales del Municipio</p> | <p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública.</p> |
| <p>7. Apoyar las jornadas de salud y demas actividades convocadas por la entidad territorial como la semana de la salud, comité municipal de SAN, entre otras, en donde se debe realizar educación e información en salud de la población, en temas de interés en Seguridad Alimentaria y Nutricional, Además, se debe de</p> | <p>Se realiza reunión con actores Municipales (secretarías) y diligenciamiento de plan de acción SAN 2025 y apoyo logístico en organización del comité SAN-DHAS diciembre</p> | <p>En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Envío base a jefe de salud pública.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| caracterizar y canalizar las personas que presente riesgo de padecer alguna enfermedad mental | | |
| 8. Realizar seguimiento presencial de manera mensual a gestantes y niños y niñas con desnutrición, riesgo de desnutrición o sobrepeso. | Se realiza el seguimiento a casos de desnutrición- DNT aguda en primera infancia reportados a SIVIGILA y se actualiza plataforma power BI | En físico: CD y Acta, evidencias fotográficas, que reposan en la oficina de salud pública. Indicador Municipal por plataforma de Gobernación actualizado. |

DESAGREGACION DE COSTOS

| AREA DONDE SE EJECUTA LA ACTIVIDAD | TIEMPO DE EJECUCION POR AREA | VALOR |
|------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| Municipio de Arbeláez | 100% | \$2.475.000 |
| TOTAL | 100% | \$2.475.000 |



CERTIFICACIÓN:

Yo, NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ, identificado(a) con CC. No. 52908250 , en cumplimiento al parágrafo 1 del art. 4 del decreto 2271 de junio de 2009, DECLARO BAJO LA **GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal (si se dice falsedades, se expondrá a cárcel de hasta 12 años), en su artículo 442, que los documentos soporte de pago obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca

Nota:

El art. 18 de la Ley 1122 de 2007 y el art. 23 del decreto 1703 de agosto de 2002, define que los contratistas deben usar como base obligatoria mínima de cotización el equivalente al 40% del valor del pago bruto Mensualizado **proveniente** del contrato de prestación de servicios (si quieren cotizar voluntariamente con una base superior a esa, también pueden hacerlo), y que el decreto 1273 de 2018 señala que los aportes a la seguridad social de trabajadores independientes se deben realizar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación a Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización; que igualmente en el artículo segundo del señalado decreto, establece que El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Además, y de acuerdo con las normas de los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993, se debe recordar que en ningún caso el ingreso base de cotización que se use podrá ser inferior a un salario mínimo mensual, ni tampoco superior a los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta declaración la hago a los nueve **(09)** días del mes de DIECIEMBRE del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extrajucio), del decreto 19 de 2012, con destino a la E.S.E. Hospital San Antonio de del Municipio de Arbeláez Cundinamarca, para que surta los efectos legales.

Sin otro particular,

NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ
CC. No 52908250
Celular: 3102967766



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-10, 04:15:03 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1077873424

Periodo Cotización: octubre de 2025

Periodo Servicio: octubre de 2025

Referencia pago (PIN): 8823698806

PAGADO 09/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

| | | | |
|----------------------------|------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Razón Social | NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ | | |
| Documento | CC52908250 | Dirección | CR 52A #24 - 69 SUR |
| Tipo de Empresa | INDEPENDIENTE | Teléfono | 3023427132 |
| Tipo Persona | NATURAL | Forma Presentación | ÚNICO |
| Ciudad | BOGOTA D.C. | Departamento | BOGOTA D.C. |
| Representante Legal | | Identificación | |
| Total Afiliados | 1 | ARP | POSITIVA DE SEGUROS |

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | | | | | | | | | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | Total | | | | | | | | | | | |
|--------------------|------------------------------|----------------|-------------------|-----------|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|-----|-----|-------|----------|----------|----------|----------|----------------|---------------------|----------------|----------------|----------------------|--------------|------------|-------------|----------------|----------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|------|-------------------|-------|------|------------|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | USP | COR | USI | SIN | IGE | UMC | AVP | AGP | IRP | Dias FER | Dias EPS | Dias ANC | Dias CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total | | |
| CC 52908250 | NANCY CAROLINA VANEGAS LOPEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | (230201) PROTECCION | \$ 1.600.000 | \$ 256.000 | (EPS005) EPS SANITAS | \$ 1.600.000 | \$ 200.000 | 2.436 | \$ 1.600.000 | \$ 39.000 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 495.000 |

III. TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes Sena | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|--------------|--------------|--------------|-----------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|--|-------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| \$ 1.600.000 | \$ 1.600.000 | \$ 1.600.000 | \$ 0 | \$ 256.000 | \$ 200.000 | \$ 39.000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 495.000 | \$ 8.200 | \$ 503.200 |



Certificado de cuenta de ahorro

Jueves, 11 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que NANCY CAROLINA VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía 52908250, al día de hoy es titular de una cuenta de ahorro con las siguientes características:

| Número de cuenta Nequi | Número de producto interno | Estado | Fecha de apertura |
|------------------------|----------------------------|--------|-------------------|
| 3102967766 | 87079204161 | ACTIVA | 20-05-2025 |

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi